



## ***Obras Sanitarias del Estado***

*Oficina Técnica*

*Pliego de Condiciones*

### ***LICITACION ABREVIADA N° 23657***

***OBJETO:*** Contratación de hasta **1200 Horas** de trabajo de máquina retroexcavadora, con martillo hidráulico, y hasta **2500 km** de traslado para el departamento de Florida

***Fecha de Apertura: 02 de Diciembre 2022***

***Hora: 10:00***

# **O.S.E.**

## **OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

### **CAPITULO I**

#### **1- OBJETO DEL CONTRATO**

**1.1-** *El objeto del contrato comprende la contratación de hasta 1200 horas de trabajo de máquina retroexcavadora con cargador frontal y accesorio rompe pavimento para el servicio Florida, con 2500 kilómetros de traslado para el departamento de Florida.*

**1.2-** *Las horas serán medidas por hodómetro, horas reales de trabajo.*

#### **2 - PLAZO DEL CONTRATO**

**2.1-** *El período de contratación será por un lapso de hasta 12 meses o hasta la culminación de las Horas y Km contratadas.*

**2.2 -** *Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la notificación definitiva de adjudicación (Orden de Compra).*

### **CAPITULO II**

#### **ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO A REALIZAR Y CONDICIONES DE LA OFERTA**

##### **1- DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

###### **1.1 - CONDICIONES GENERALES PARA EL EQUIPO RETROEXCAVADORA**

**1.1.1-** *Se prefiere que la máquina esté construida sobre un bastidor diseñado especialmente para sus funciones y no una adaptación de retro y pala en un tractor.*

**1.1.2-** *El conjunto del equipo y accesorios estarán en buenas condiciones de mantenimiento y operación.*

**1.1.3-** *La máquina tendrá protección para el operador en caso de vuelco, así como cinturón de seguridad.*

**1.1.4-** *Se proveerán luces de trabajo delanteras y traseras, luces de acuerdo al Reglamento Nacional de Tránsito y espejo retrovisor, el operador deberá tener amplio dominio y facilidades para la operación del equipo en todas las condiciones. Deberá presentar certificación que abale curso/s de manejo de retroexcavadora.*

**1.1.5-** *El ancho de la máquina, no superará el ancho de la pala cargadora, el cual tendrá un máximo de 2.30 m., prefiriéndose que sea algo menor.*

**1.1.6-** *El peso total de la máquina en rangos de operación estará en el rango de 8.000 Kgs.*

**1.1.7-** *Los gatos estabilizadores tendrán apoyos que no produzcan daños ostensibles a pavimentos o veredas.*

**1.1.8-** Se deberá disponer de dispositivos de señalización propia (barreras, conos, etc.).

**1.1.9-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de personal de O.S.E., quien proporcionará la información necesaria en relación a posibles interferencias con instalaciones propias o de terceros (I.D.F., U.T.E., ANTEL, etc.)

**1.1.10-** Los daños producidos sobre instalaciones de terceros, en los casos en que cuente con la información necesaria, serán de responsabilidad de la empresa contratada.

**1.1.11-** La reposición de pavimentos de calzada y vereda serán a cargo de O.S.E.

**1.1.12 -** El traslado de la maquinaria corre por cuenta de la empresa a la que se le adjudiquen los trabajos, esto es la ciudad de Florida, La Macana y Berrondo.

## **1.2 - CARACTERÍSTICAS DEL CUCHARÓN Y BRAZO DE LA RETROEXCAVADORA**

**1.2.1 -** El cucharón de la retroexcavadora será de construcción robusta, provisto de dientes, de un ancho entre 300 y 450mm.

**1.2.2 -** La profundidad de excavación será de un mínimo de 3.50 m. siendo deseable alcance mayor con brazo extensible.

**1.2.3 -** La altura de carga no será inferior a 3.00m.

**1.2.4 -** El brazo deberá tener capacidad de levante mínima de 700 Kgs.

## **1.3 - CARACTERÍSTICAS DE LA PALA CARGADORA**

**1.3.1-** La pala cargadora, (tipo almeja), tendrá una capacidad al ras de 0.60m<sup>3</sup> aproximadamente, pudiendo ser mayor, no tendrá dientes o admitirá la posibilidad de quitárselos.

**1.3.2 -** La altura de descarga con un ángulo de 45° no será inferior a 2.40m.

**1.3.3 -** La capacidad de elevación y transporte no será inferior a 1.500 Kg.

## **1.4 - CARACTERÍSTICAS DEL MARTILLO HIDRAÚLICO**

**1.4.1 -** El peso del martillo estará en el orden de los 40 a 50 Kgs.

## **2 - DEL PERSONAL AFECTADO COMO OPERADOR**

**2.1 -** La máquina será operada exclusivamente por personal de la empresa oferente y su costo deberá estar incluido en el precio unitario cotizado.

**2.2 -** El operador designado por la empresa oferente deberá ser experimentado, con certificación que avale curso/s de manejo de retroexcavadora y contar con un teléfono celular debidamente identificado.

## **3 - DIAS Y HORARIOS DE TRABAJO**

**3.1 -** La empresa desarrollará sus funciones en los días y horarios que a continuación se detallan:

**3.2 -** La jornada de trabajo **habitual de OSE está** comprendida dentro del horario de 7:00 a 14:15 horas de lunes a viernes pudiendo extenderse o disminuirse de ser necesario o conveniente. **El servicio será requerido cuando la Administración lo considere necesario dentro de los días y horarios mencionados, por lo que no se prevé un número**

**mínimo de horas mensuales trabajadas. En cada oportunidad que sea requerido el servicio de retroexcavadora, se computarán como mínimo 2 (dos) horas de trabajo.**

**3.3 -** El punto de presentación al comienzo de la jornada será en el lugar dispuesto por la Jefatura Técnica de acuerdo a lo establecido por el Supervisor Técnico.

**3.5 -** El operador de cada máquina deberá llenar diariamente en una planilla proporcionada por la Administración, o el suyo propio según se convenga, detallando el recorrido de los trabajos realizados, así como la descripción de los mismos, con sus horarios. Esta planilla dará la liquidación mensual de las horas.

#### **4 -MECÁNICA DE TRABAJO**

**4.1 -** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión directa de personal de OSE, que proporcionarán al operador la información sobre posibles interferencias con instalaciones propias o de terceros (I.D.F, UTE, ANTEL, etc.).

**4.2 – La solicitud de la retro se coordinara previamente 12 horas antes del comienzo de actividades. Requisito Excluyente.** El no cumplimiento de este requerimiento será causal de rescisión del contrato.

**4.3 –** En caso de ser necesario se podrá recurrir a una retroexcavadora adicional para trabajar en simultaneo con la primera o de ser necesario para prestar sus servicios en una de las localidades (Mendoza chico, Mendoza grande, Paso Severino, 25 de mayo, Cardal e independencia) en simultáneo. Lo mismo sucederá en el caso de solicitarse trabajos de martillo y retroexcavadora en simultáneo. **REQUISITO EXCLUYENTE (La empresa deberá contar al menos con dos retroexcavadoras).**

**4.4 -** En caso de que la jornada amanezca con lluvias, el Representante de la empresa (Numeral 7 del presente Capítulo) deberá confirmar con la Jefatura Técnica de Florida la concurrencia de la máquina. De no hacerlo y en caso de ser esta rechazada, no se computarán las 2 horas antes referidas.

**4.5 -** Al finalizar la jornada, el operador deberá entregar al encargado de los trabajos de OSE el original de una Planilla donde consten como mínimo:

- Fecha
- Hora de presentación
- Matrícula de la máquina
- Identificación del operador
- Trabajo ejecutado:
  - Dirección
  - 1. Hora de comienzo
  - 2. Tipo de trabajo ejecutado
  - 3. Metraje
  - 4. Hora de fin
  - 5. Horas realmente trabajadas (Horimetro)
  - 6. Observaciones
    - Hora de cierre

**4.6 -** El operador mantendrá en su poder la copia, conformada por el encargado respectivo de OSE. Esta Planilla será la base para la liquidación mensual de los trabajos.

**4.7 -** La máquina y accesorios deberán estar a la disposición de O.S.E durante los horarios de trabajo no aceptándose demoras en la entrega. Requisito Excluyente.

## **5 -DE LAS EMERGENCIAS**

**5.1-** En caso de emergencia, la máquina podrá ser requerida fuera del horario normal, ya sea sábados, domingos o feriados, debiendo presentarse en el lugar solicitado en un tiempo máximo de 1 hora. Se valorarán tiempos de respuesta menores. **(Requisito excluyente).**

**El no cumplimiento de este ítem será causal de rescisión del contrato.**

## **6- DE LAS RESPONSABILIDADES**

**6.1 -** Los daños producidos sobre instalaciones propias o de terceros, asociados a impericia o negligencia del operador, serán de entera responsabilidad de la empresa oferente.

**6.2 -** Los pavimentos removidos en los trabajos realizados, serán repuestos por OSE.

**6.3 -** En caso de mal funcionamiento de la máquina contratada, la empresa contará con un plazo de hasta 3 horas para solucionar el desperfecto. Vencido este plazo, es responsabilidad de la empresa suministrar otra máquina a efectos de continuar con los trabajos programados. Esta máquina suplente deberá cumplir como mínimo, con las exigencias de la titular. Si se tratara de una emergencia (Numeral 5 del presente Capítulo) el plazo se reduce a 1 hora.

**Para el caso de pinchaduras, se valorará a las empresas que se comprometan a contar con auxiliares a disposición en la zona.**

**6.4 -** En caso de disconformidad con el operador designado, OSE podrá pedir su remoción inmediata. Esta se hará efectiva en el plazo máximo de 4 horas reduciéndose a 1 hora en los casos de emergencia.

Serán motivos válidos a tales efectos, a modo de ejemplo:

- Impericia
- Bajo rendimiento
- Mal trato con los usuarios o con el personal de OSE
- Incapacidad física
- Síntomas de estar bajo el efecto de sustancias que afecten sus capacidades.

## **7 - DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

**7.1-** En la propuesta se deberá designar un Representante, quien será el nexo entre OSE (Jefatura Técnica de Florida) y la empresa oferente. Debe estar disponible las 24 horas del día, vía teléfono celular, durante el plazo de ejecución del contrato.

**7.2-** Este representante será responsable directo de la correcta aplicación de los Numerales 6.3 y 6.4 del presente Capítulo.

## **8 - INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA**

**8.1-** A los efectos de la comparación de las distintas ofertas, los oferentes deberán declarar o incluir explícitamente en su cotización:

1. Marca, modelo, matricula, año de las máquinas y accesorios que prestarán el servicio solicitado.
2. Marca, modelo, matricula, año del camión con el cual se hace el traslado de la máquina.
3. Deberán presentar BSE, Habilitación del MTOP y SUCTA de los vehículos.
4. Estado general de las mismas.
5. Dirección donde puedan inspeccionarse y contacto a tales fines.
6. Experiencia previa de la empresa en trabajos similares en los últimos 5 años.
7. Manuales técnico-operativos de las máquinas cotizadas y de sus accesorios
8. Se deberá aportar fotos de la unidad cotizada.
9. Certificación a normas ISO 9000.
10. Servicio fijo o móvil para eventuales reparaciones.

Los ítems 1 a 8 se consideran exigibles. Los ítems 9 y 10 se consideran preferenciales.

## **9 - ANTECEDENTES DEL OFERENTE**

**9.1-** Se deberá incluir en la oferta la nómina de trabajos similares, indicando dirección de la empresa contratante, fax, teléfono, detallando en cada caso actividad cumplida, personal empleado (cantidad y funciones), período de prestación y sector o lugar donde fueron desarrolladas.

## **10 - PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES**

**10.1-** Se aceptarán alternativas y/o variantes según lo establecido en el Numeral 25, Capítulo IV, de la Segunda Sección, del Pliego de Condiciones Generales (Parte II), reservándose la Administración el derecho de su adjudicación. Las mismas serán admisibles aunque no se coticen la oferta básica.

## **11 - FORMA DE COTIZAR**

**11.1-** Se deberá cotizar el precio por hora. En dicho precio estarán incluidos todos los gastos de funcionamiento de la máquina, incluidos los del operador (sueldo, BPS, alimentación, combustible, lubricantes, seguros, patente, etc.), dicho precio incluirá además el traslado del equipo para trabajos en la Ciudad de Florida, Berrondo y La Macana.

Se cotizará además el precio del km de traslado de la máquina, para distintas localidades del departamento. El rubro km de traslado, no incluye las siguientes localidades la Ciudad de Florida, Berrondo y La Macana, por considerarse "cercanas" y puede trasladarse sin necesidad de camión.

**11.2 -** Se adjuntarán los detalles técnicos y operativos de los modelos cotizados (máquina y accesorios, y cortadora).

**11.3** - La insuficiencia o no presentación de lo requerido en el Numeral anterior que impida una correcta evaluación de la oferta presentada, podrá ser motivo de rechazo.

### **CAPITULO III**

#### **CONDICIONES GENERALES**

##### **1 - REQUISITOS PARA OFERTAR**

###### **1.1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR**

**1.1.1-** A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO"

**1.1.2-** La inscripción en el Registro de Proveedores podrá efectuarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275, y en carácter provisorio en la Oficina de Registro de Información, ubicada en la Av. San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini ó en la Región Centro, calle Treinta y Tres 185, Canelones o en cualquier Oficina Administrativa del Interior del País.

**1.1.3-** Los oferentes que no estuvieran registrados en forma definitiva al momento del Acto de Apertura, deberán hacerlo en un plazo de 5 días hábiles a partir de dicho Acto, en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275 o en la Gerencia Región Centro, Treinta y Tres 185, Canelones. Dicha inscripción definitiva será requisito fundamental para la validez de sus propuestas.

##### **2 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA**

**2.1-** Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares (**Parte I**), el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros (**Parte II**), a excepción de aquellos artículos modificados a partir de la vigencia del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto del Poder Ejecutivo N° 150/012 de fecha 11/V/12,

*pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas*

**2.2-** *Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina Técnica de Florida, calle Juan I Cardozo 3356, Florida. 1952 int. 5701, 5712, FAX 5705, o vía correo electrónico por lo menos media hora antes de la apertura: [csabia@ose.com.uy](mailto:csabia@ose.com.uy), [rscarpitta@ose.com.uy](mailto:rscarpitta@ose.com.uy).*

*A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.*

**2.3 -** *La propuesta deberá incluir los siguientes documentos:*

*a) Constancia que acredite la vigencia del Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Artº 61 de la Ley 16.074).*

*b) Recibo de haber constituido la garantía de Mantenimiento de Oferta, en los casos en que la ley lo requiere.*

**2.4 -** *El oferente indicará en su propuesta los nombres de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3º, Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios).*

**2.5 -** *Cada oferta se presentará numerada correlativamente, en un original y 1 copia, de acuerdo a lo establecido por los Numerales 16 y 21 del Capítulo III, Segunda Sección, del Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros, (Parte II).*

### **3- DEL PRECIO DE LA OFERTA**

**3.1-** *Los precios de las ofertas en moneda nacional deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.*

**3.2-** *Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.*

**3.3-** *Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.*

*Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidas en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Artº 9.4 del Decreto 53/993).*

*La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.*

### **4 - DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN**

**4.1-** *Las ofertas deberán cotizarse necesariamente en moneda nacional, no admitiéndose otra moneda.*

### **5 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

**5.1 -** *Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.*



## **6 - DE LAS CONDICIONES DE PAGO**

**6.1** - Además de lo establecido en el numeral 5.1 del presente capítulo, como alternativa los oferentes podrán otorgar algún tipo de financiación. Para ello deberán indicar los plazos y demás condiciones de la financiación con el suficiente detalle que permita su evaluación y comparación.

**6.2** - Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el numeral anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de pago que cobra la Dirección General Impositiva.

**6.3** - El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.

**6.4** - La Administración no considerará de recibo otros tipos de puniciones que la indicada en el Numeral precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.

**6.5** - Los recargos se liquidarán únicamente a solicitud de los oferentes.

## **7 - DE LA FACTURACIÓN**

**7.1** - A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en la Jefatura Técnica Dptal. , sito en la calle Dr. González 763.

## **8 - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**8.1** - El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura de la Compra.

**8.2** - Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

## **9 - DE LA COMPARACIÓN Y ESTUDIO DE LAS OFERTAS**

**9.1** - Las ofertas se evaluarán teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los pliegos, las características del servicio cotizado, las garantías ofrecidas, los antecedentes del oferente y la oferta económica.

**9.2** - Se evaluarán antecedentes de los Proveedores, mediante consulta de informes en Sistema SAP.

## **10 - PRECIOS PREFERENCIALES**

**10.1** - De bienes y servicios que califiquen como nacionales.

Se estará a lo dispuesto en el art. 41 de la ley 18.362 y decreto No. 13/2009. Así mismo se aplicará de acuerdo a lo establecido en el numeral 34 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales.

## **10.2 - A las MPyMES**

*Regulado en el art. 46 de la ley 18.362 y decreto No. 800/2008.-*

*A los efectos de su aplicación se estará a lo dispuesto en el numeral 35 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no personales.-*

## **11 - DE LA ADJUDICACIÓN**

**11.1-** *La Administración podrá adjudicar el contrato por cantidades inferiores a las licitadas así como adjudicar en forma parcial y/o fraccionada.*

## **12 - AJUSTE DE PRECIOS**

**12.1 -** *No se utilizará paramétrica de ajuste.*

## **13 - DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA (NORMAS LABORALES) Y TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA LEY Nº 18.251**

**13.1 -** *Son obligaciones de la empresa adjudicataria:*

- a) *cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;*
- b) *respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;*
- c) *verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.*

*comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.*

**13.2-** *La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:*

- a) *Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.*
- b) *Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.*

*Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.*

**13.3** - Asimismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

**13.4** - Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.

#### **14- MULTAS POR ATRASO EN LA EJECUCION DEL SERVICIO**

**14.1** - En caso de no presentarse en fecha y hora, se aplicará una multa en función del atraso, por un máximo de 7 horas (jornada promedio): Jornada común: 1,5 x cotización hora x horas de atraso

• Emergencia : 3 x cotización hora x horas de atraso

**14.2** - El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía de Fiel Cumplimiento del mismo.

**14.3** - El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

#### **15 - ACLARACIONES AL PLIEGO**

**15.1** - Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina Técnica Dptal.

**15.2** - Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 7 días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud.

Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos  
Aclaratorios.

**15.3** - Las consultas efectuadas serán comunicadas en un plazo de hasta 48 horas previas al acto de apertura.

**15.4** - Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento licitatorio, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.

**15.5** - Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito por la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones.

## **16 - SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS**

**16.1** - Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura de ofertas.

**16.2** - Las solicitudes de prórrogas, deberán ser presentadas en la Oficina Técnica Dptal. Con una antelación mínima de hasta 2 días hábiles de la fecha fijada para la apertura.

### **CALIFICACION**

Las ofertas que cumplan los requisitos establecidos, se evaluarán y ponderarán asignando a cada ítem una Calificación Técnica (CT) y otra Económica (CE), así como también los antecedentes del oferente como proveedor de OSE.

#### **CALIFICACIÓN TÉCNICA Y DEL OFERENTE (CT).**

Se realizará una evaluación de las máquinas, accesorios y experiencia sobre lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares-

Dentro de esta calificación también se tendrán en cuenta los antecedentes del Oferente como proveedor de OSE.

Por tanto los valores a ponderar, serán los siguientes:

##### **1) Antigüedad de las Máquinas y accesorios.**

**(Se considerarán en este ítem hasta 3 máquinas, dos titulares, y otra suplente, ya que podrán desarrollarse trabajos en simultáneos)**

**A- Calificación: Antigüedad de las máquinas y accesorios.**

Anteriores al año 2012. .... Descalificado (Las tres máquinas deben ser posteriores al 2012).

Año 2012 a 2015. ....15 (máx. 5 por máquina)

Año 2016 a 2020. ....35 (máx. 11.67por máquina)

Año 2021 a 2023.....60 (máx. 20 por máquina)

##### **2) Antecedentes de capacidad técnica en trabajos realizados.**

**B- Calificación: Experiencia en trabajos.**

Menor a 500 horas de trabajo..... Descalificado

Entre 500 y 1000 horas de trabajo ..... 5

Entre 1000 y 2000 horas de trabajo ..... 10

Mayor o Igual a 2000 horas de trabajo .....20

##### **3- Antecedentes (del Oferente)**

a) Sin antecedentes como Proveedor del Organismo.....5

b) Con antecedentes como Proveedor del Organismo:

b.1) Sin observaciones.....20

b.2) Con Observación.....2

b.3) Con Apercibimiento..... 1

b.4) Suspendido en el último año y habiendo cumplido la sanción.....0

*Al oferente que obtenga mayor puntaje se le otorgarán 100 puntos. El puntaje de los restantes, será directamente proporcional a éste último.*

**CALIFICACION ECONOMICA (CE).**

*La oferta con menor precio será tomada como base 100 puntos. A las demás ofertas, se les restará de los 100 puntos el porcentaje en el que excedan a la oferta menor.*

**CALIFICACIÓN FINAL**

*El puntaje final de la propuesta surgirá de la fórmula:*

$$C.F. = C.T \times 0,50 + C.E \times 0,50$$

**La oferta que obtenga el mayor puntaje final será la seleccionada para la adjudicación sin perjuicio de lo dispuesto por el TOCAF respecto a la mejora de ofertas.**

**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Florida, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.**

<b>SOLICITUD DE LICITACION</b>		<b>Nº 23657</b>
<b>R.U.T.</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL</b>

<b>DOMICILIO</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>FAX</b>

El que suscribe Sr. \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

**PRECIOS UNITARIOS:** \_\_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_\_ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

**PRECIO TOTAL DEL SERVICIO:** \_\_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_\_ (Letras).

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:**

**PLAZO Y FORMA DE EJECUCION:** Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

**CONDICIONES DE PAGO:** Crédito a 60 días

**MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** El plazo 60 días mínimo

FIRMA/S

Aclaración de Firma